



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos insumos para máquinas fotocopadoras marca "Toshiba", destinados a integrar el stock de materiales de la Prosecretaría de Abastecimiento y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Amex Comunicaciones Gráficas S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de los citados insumos en forma directa a los usuarios, producidos y exportados directamente por Toshiba Corporation de Japón (confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88 y la Resolución n° 522/89,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el presente gasto en australes reajustables según la variación del dolar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina que rija el día anterior a la fecha de vencimiento del pago. Tipo de cambio utilizado 1 U\$S = A 5.910. Forma de pago: contado contra entrega.-

2°) Afectar la presente erogación que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (A 99.147.840.-) a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" -1-05-004-1-12-1210-225) para el presente ejercicio financiero.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (F)